**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**AUTO QUE DECLARA DESIERTO UN RECURSO DE REPOSICIÓN**

AUTO Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Escribir el consecutivo asignado a la decisión]

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Escribir la fecha de expedición de la decisión]

Expediente Disciplinario Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Escribir el número de radicación del expediente disciplinario]

El (La) Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los Acuerdos 09 y 10 de 2022 expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –Idiger y los Artículos 93, 130, 131, 132 y 133 del Código General Disciplinario- Ley 1952 de 2019; procede a pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [escribir el nombre del (la) recurrente e indicar la calidad en la que actúa, si es investigado(a) dentro de la presente actuación o su defensor(a)] en contra del Auto Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Escribir el número consecutivo de la decisión y la fecha de su expedición] proferido dentro de la presente radicación.

**ANTECEDENTES**

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [Escribir la fecha en que se recibió el escrito que contiene el recurso de reposición], mediante Oficio con radicaciónNro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar número de radicación asignado en el sistema de correspondencia] el (la) investigado (a) presentó escrito solicitando reponer la decisión contenida en el Auto Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Escribir el número consecutivo de la decisión y la fecha de su expedición].

**CONSIDERACIONES**

De conformidad con el Artículo 130 del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, la reposición es uno de los mecanismos de defensa y contradicción con el cuentan los sujetos procesales cuando no se sienten conformes con ciertas decisiones adoptadas por las autoridades disciplinarias, es el denominado <<recurso de reposición>>, cuya concesión se encuentra regulada en la ya mencionado codificación.

Así pues, señala el Artículo 131 de la norma *ibídem*, que el recurso de reposición debe de interponerse dentro de la oportunidad legal respectiva, lo cual es posible desde la fecha de expedición de la decisión que se pretende atacar hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Por su parte, el Artículo 132 de la citada normatividad indica que, quien acude a este mecanismo de defensa, debe presentar el recurso en tiempo y expresar las razones que sustentan su inconformidad ante el funcionario que profirió la correspondiente decisión, *so pena* de que este sea declarado desierto.

Por último, el legislador es preciso al indicar en el Artículo 133 de la Ley *ejusdem* que el recurso de reposición procede únicamente contra la decisión que decide sobre la solicitud de nulidad, la que niega la solicitud de copias, la que niega las pruebas en la etapa de investigación, la que declara la no procedencia de la objeción al dictamen pericial, la que niega la acumulación, y la decisión que finalice el procedimiento para el testigo renuente y el quejoso temerario.

En el presente caso, se tiene que: [Analizar si la declaratoria de desierto es por: I) extemporáneo o II) por no realizarse en debida forma]

I) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN RECURSO EXTEMPORÁNEO: La decisión objeto de impugnación fue proferida el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar la fecha en que se adoptó la decisión que es recurrida] y notificada el día [indicar la fecha que la empresa de correspondencia certifica el envío del mensaje de datos de acuerdo con lo que explica el Artículo 122 del CGD para el caso de las notificaciones electrónicas o, en su defecto, indicar la fecha en que de acuerdo con la explicación que realiza el Artículo 123 del CGD, la comunicación se entendió recibida para el caso de las notificaciones enviadas a la dirección de residencia que aparece certificada dentro del proceso disciplinario], es decir que, el término con el que contaba el (la) recurrente para interponer el recurso de reposición concluía el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar cuando concluía el término para recurrir la decisión].

En este orden de cosas, se observa también que, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar la fecha y medio a través del cual la oficina recibió el recurso], el (la) señor(a) [indicar el nombre del recurrente y la calidad en que actúa dentro del proceso disciplinario] presentó escrito de reposición, lo que significa que, el mismo resulta extemporáneo.

II) EN CASO DE QUE NO SE SUSTENTE EN DEBIDA FORMA: El (La) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el nombre del (la) recurrente y la calidad en que actúa dentro del proceso disciplinario] interpuso oportunamente recurso de reposición contra el Auto [indicar el consecutivo asignado a la decisión que es recurrida], pero no expresó las razones que sustentan dicha impugnación, lo que significa que, no fue presentado en debida forma.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Código General Disciplinario, este Despacho declarará desierto el recurso presentado por el (la) recurrente.

Por las razones antes expuestas, el (la) jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar desierto el recurso de reposición interpuesto por el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el nombre del recurrente y la calidad en que actúa dentro del proceso disciplinario], de conformidad con lo consignado en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a los sujetos procesales, con la advertencia de que contra la misma no procede recurso alguno, acorde con los Artículos 133 y 134 del Código General Disciplinario**.**

**COMUNÍQUESE** **Y CÚMPLASE**

**Nombre del (la) jefe de la oficina**

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** | **Fecha** |
| **Proyectó:** |  |  |  |
| Declaro que he revisado el presente documento y lo he encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presento para la firma del (la) jefe de Oficina Control Disciplinario Interno- IDIGER. |